

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

**344** *Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la concesión de subvenciones de 2011, a titulares de explotaciones agrarias, por el suministro de datos estadísticos y contables.*

Por Orden APA/3147/2005, de 28 de septiembre («BOE» de 11 de octubre), se establecieron las bases reguladoras y por Orden ARM/2567/2011, de 16 de septiembre («BOE» de 27 de septiembre), la convocatoria para el año 2011, de las subvenciones a titulares de explotaciones agrarias, que faciliten datos estadísticos y contables.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras y convocatoria, y a la vista de la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, la Subdirección General de Estadística, por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 13 de diciembre de 2011 se ha resuelto el procedimiento de concesión de 6.909 subvenciones de 2011, por el suministro de datos estadísticos y contables.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden ARM/1683/2010, de 8 de junio, y en atención al interés general para los agricultores y ganaderos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Hacer público el extracto de la Orden de 13 de diciembre de 2011, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de 6.909 subvenciones de 2011, a favor de titulares de explotaciones agrarias, por el suministro de datos estadísticos y contables, convocadas por Orden ARM/2567/2011, de 16 de septiembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.02.4510.772 del ejercicio de 2011, y cuya distribución territorial se refleja en la siguiente tabla:

Territorio	Número de beneficiarios	Cuantía de la subvención	
		Máximo por perceptor (euros)	Global (euros)
Andalucía . . . . .	1.405	70,00	98.350,00
Aragón . . . . .	648	70,00	45.360,00
Principado de Asturias . . . . .	162	70,00	11.340,00
Illes Balears . . . . .	175	70,00	12.250,00
Canarias . . . . .	205	70,00	14.350,00
Cantabria . . . . .	144	70,00	10.080,00
Castilla y León . . . . .	929	70,00	65.030,00
Castilla-La Mancha . . . . .	845	70,00	59.150,00
Extremadura . . . . .	683	70,00	47.810,00
Galicia . . . . .	379	70,00	26.530,00
La Rioja . . . . .	216	70,00	15.120,00
Madrid . . . . .	185	70,00	12.950,00
Región de Murcia . . . . .	316	70,00	22.120,00
Comunitat Valenciana . . . . .	617	70,00	43.190,00
Total . . . . .	6.909	70,00	483.630,00

Segundo.

El texto íntegro de la resolución de concesión, Orden de 13 de diciembre de 2011, en la que se incluye como anexo la relación nominativa de beneficiarios, ordenada territorialmente por Comunidades Autónomas, se expondrá en el tablón de anuncios de la sede central del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (paseo de Infanta Isabel, n.º 1, 28014 Madrid), donde podrá ser consultado durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación nominativa señalada en el párrafo anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada.

Tercero.

La resolución del procedimiento, de la que se da publicidad, pone fin a la vía administrativa; contra ella podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías impugnatorias.

Madrid, 19 de diciembre de 2011.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Alicia Camacho García.